

se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación a la interesada, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Personal de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, 41006, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias del mismo, formular alegaciones y presentar cuantos documentos estime procedentes.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 85/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 955/02, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Alvarez Prada, SL (CIF B-41.695.099).

Resuelto el expediente sancionador 85/2002 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, 41011, Sevilla, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 85/2002.

Núm. de acta: 955/02.

Sujeto infractor: Alvarez Prada, S.L. (CIF B-41.695.099).
Último domicilio: C/ La Florida, 5, 41003, Sevilla.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: Acceso desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera (Granada). Clave: 04-GR-1118-0-0-0-0-PD (AP).

Aprobado provisionalmente, con fecha 21 de noviembre de 2002, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución aprobatoria, y de

acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
028.404.394	Rosales Míguez, Jesús	P.N.C.
045.661.303	García González, Antonio	P.N.C.
028.734.200	Moreno Amaya, Isabel	P.N.C.
027.544.171	Calderón Orellana, Dolores	P.N.C.
028.896.384	Guijo García, Gloria	P.N.C.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Acuerdo de Reintegro de 28 de noviembre de 2002 de la Subvención concedida a don Eduardo Rueda Laparte.

ANUNCIO DE ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba el Acuerdo de Reintegro de la sub-

vención para ayuda individual en su modalidad de Prótesis Dental Personas Mayores, concedida a don Eduardo Rueda Laparte por Resolución de fecha 30 de junio de 2000 al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 de la Consejería de Asuntos Sociales, e intentada su notificación sin efecto, se procede, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expediente 200014/1849.

Fecha de la Resolución de Reintegro: 28.11.2002.

Causa del mismo: Falta de justificación de la subvención en el plazo preceptuado.

Importe a Reintegrar: (principal + intereses de demora) 456,77+49,26 = 506,03 euros.

El Reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el Acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el Acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Entidad Bancaria: 0004 (Banco de Andalucía).

Código de Oficina: 3010 (Oficina Principal de Sevilla).

Dígito Control: 76.

Núm. Cuenta: 0662732762.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 5 de febrero a doña Angela Villalba Puntas.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba el acuerdo de reintegro de la subvención concedida a doña Angela Villalba Puntas, por Resolución de fecha 30 de junio de 2000, de una cantidad de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61 euros) con adición de los intereses de demora de veintisiete euros con setenta y ocho céntimos (27,78 euros) que supone un total de trescientos ochenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (388,39 euros) para ayudas individuales en su modalidad de Prótesis Dental Personas Mayores, expediente núm. 200014/01811, e intentada su notificación sin efecto, se procede, en cumplimiento del artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. de expediente: 200014/1811.

Fecha de la resolución de reintegro: 5.2.2002.

Causa del mismo: Falta de justificación de la subvención en el plazo preceptuado.

Importe a reintegrar (principal + intereses de demora): 360,61+27,78=388,39 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en:

Código entidad bancaria: 0004 (Banco de Andalucía).

Código de oficina: 3010 (Oficina Principal de Sevilla).

Dígito control: 76.

Núm. cuenta: 0662732762.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 23 de diciembre de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Instalaciones Tubagua, SL, NIF B18422030.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía efectúa la práctica de la siguiente notificación: